

Resolución Ejecutiva Regional

№083 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, ... 8 0 ENE 2019,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación del Director de la Agencia Agraria Huançané, en la persona de don Rolando Añamuro Ccallo, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, dando por concluída la designación del Director anterior;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del artículo 21° atribuciones, del CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don MARCO ANTONIO MENESES CATACORA en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA HUANCANÉ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA HUANCANE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON ROLANDO AÑAMURO CCALLO, a partir de la fecha, hasta nueva disposición superior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

19 GR/012